



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 636-2024-UNADQTC/PCO

Cusco, 28 de octubre de 2024.

VISTOS:

El Oficio N° 153-2024/UNADQTC/PCO de fecha 20 de junio de 2024, Oficio N° 01849-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 14 de octubre de 2024, Informe Legal N° 361-2024-UNADQTC/AJ de fecha 22 de octubre de 2024 y el Acta de Sesión Extraordinaria de la Sesión de Consejo de Comisión Organizadora N° 52-2024-SE-CCO-UNADQTC de fecha 25 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 374-2021-UNADQTC/PCO, de fecha 04 de octubre de 2021, se aprueba la DIRECTIVA N° 010-2021-UNADQTC/DGA, denominada "Directiva sobre Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Viaje en Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito";

Que, mediante el Oficio N° 01849-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU de fecha 14 de octubre de 2024, la Dirección General de Educación Superior Universitaria - DIGESU, comunica que en el marco de sus



funciones de seguimiento del cumplimiento de la normativa aplicable de las Comisiones Organizadoras, así como de asistencia técnica, convoca a una reunión presencial el día jueves 24 de octubre de 2024, en la ciudad de Lima, la misma que ha sido reconsiderada y reprogramada para el día 30 de octubre del presente año;

Que, con el Informe Legal N° 361-2024-UNADQTC/AJ de fecha 22 de octubre de 2024, el Asesor Legal de la UNADQTC informa que el uso de la gestión remota durante la comisión de servicios de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad, es una opción jurídicamente válida y eficiente que garantiza la continuidad operativa de la Comisión Organizadora sin necesidad de delegaciones adicionales o interrupciones durante la gestión, dicha estrategia respeta los principios de autonomía universitaria, eficiencia administrativa y transparencia, alineándose con las mejores prácticas de gestión pública en el Perú. La aplicación de los lineamientos para la gestión de la continuidad operativa refuerza la propuesta, asegurando que la universidad pueda mantener sus operaciones sin riesgo de parálisis institucional.



Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria N° 52-2024-SE-CCO-UNADQTC de fecha 25 de octubre de 2024, emite los siguientes pronunciamientos:

ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima el día 30 de octubre de 2024 al M. Cs. Víctor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico, Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, Mg. Rido Durand Blanco – Asesor Legal y al Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, a fin de participar en la reunión presencial convocada por la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU.

ACUERDO por UNANIMIDAD, DISPONER se otorgue a favor del M. Cs. Víctor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico, Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, Mg. Rido Durand Blanco – Asesor Legal y al Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, un (01) día de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo los mismos rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.



ACUERDO por UNANIMIDAD, AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco – Lima – Cusco, al M. Cs. Víctor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico, Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, Mg. Rido Durand Blanco – Asesor Legal y al Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, a fin de participar en la reunión presencial convocada por la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU.

ACUERDO por UNANIMIDAD, APROBAR la gestión remota durante el día 30 de octubre de 2024 al Presidente de la Comisión Organizadora, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación, debiendo cualquier acto administrativo relevante, ser ratificado formalmente al retorno de los mismos.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.

RESUELVE:

PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima el día 30 de octubre de 2024 al M. Cs. Víctor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico, Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, Mg. Rido Durand Blanco – Asesor Legal y al Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra – Jefe de



COMISIÓN ORGANIZADORA

la Oficina de Gestión de la Calidad, a fin de participar en la reunión presencial convocada por la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU.

SEGUNDO. - DISPONER se otorgue a favor del M. Cs. Víctor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico, Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, Mg. Rido Durand Blanco – Asesor Legal y al Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, un (01) día de viáticos conforme a la escala pertinente, debiendo los mismos rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

TERCERO. – AUTORIZAR el otorgamiento de pasajes aéreos con el siguiente itinerario: Cusco – Lima – Cusco, al M. Cs. Víctor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico, Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, Mg. Rido Durand Blanco – Asesor Legal y al Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, a fin de participar en la reunión presencial convocada por la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU.

CUARTO. – DISPONER que el M. Cs. Víctor Ayma Giraldo – Presidente de la Comisión Organizadora, Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado – Vicepresidente Académico, Mg. Mario Curasi Rodríguez – Vicepresidente de Investigación, Mg. Rido Durand Blanco – Asesor Legal y el Mg. Luis Miguel Tirado Bocanegra – Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, presenten un informe a la Comisión Organizadora detallando las actividades realizadas durante el viaje en Comisión de Servicios.

QUINTO. – APROBAR la gestión remota durante el día 30 de octubre de 2024 al Presidente de la Comisión Organizadora, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación, debiendo cualquier acto administrativo relevante, ser ratificado formalmente al retorno de los mismos.

SEXTO. – PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

PRESIDENCIA
M. Cs. Víctor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INTERESADOS, ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.


Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito